



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Nombre del Procedimiento	MERCADILLOS SEMANALES
Descripción	Ejercicio de la venta ambulante en los Mercadillos Semanales.
Departamento Responsable	Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Benavente.
Documentación Aportada	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud o instancia normalizada solicitando la venta en los Mercadillos Semanales, expresando la modalidad de la venta, ropa o alimentación, conforme a las fijadas en las Ordenanza Municipal del Mercadillo Semanal.• Justificante de estar dado de alta en el I.A.E.• Justificante de estar dado del alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda y al corriente de pago de la cuota.• Satisfacer el pago del precio público municipal correspondiente, una vez autorizada la venta en los Mercadillos Semanales.• Dos fotografía tipo carnet.• Fotocopia del D.N.I.
Lugar de Presentación	Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Benavente.
Requisitos del Interesado	Personas Físicas interesadas.
Plazo de Resolución Legal	Ninguno.
Efecto del Silencio	Ninguno.
Administrativo	
Normativa Reguladora Aplicable	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante del Ayuntamiento de Benavente. Ordenanza Fiscal.
Impuestos y Tasas Asociadas	Las que marque la Ordenanza Fiscal.
Tipo de Ingreso	El que marque la Ordenanza Fiscal.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">• El plazo de tramitación será el indispensable para complacer el expediente administrativo correspondiente establecido en la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante. Finalizada con la autorización municipal otorgada por la Junta de Gobierno Local.• Por parte de la Policía Local se controlará la ubicación y documentación de los puestos del Mercadillo Semanal, siguiendo las indicaciones de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.